

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.  
Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Informe sobre la convocatoria del concurso para la adjudicación de la explotación del Parque Temático efectuada por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía y, en su caso, acuerdos a adoptar.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, y en su caso, para tal fin, nombramiento de Inter-ventores.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Gonzalo Escacena Cam-  
pos.—16.577.

### PAVIMENTOS Y BORDILLOS BORDIMAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución número 231/07, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Abdellah Halhoula, Khalil Driouri, Mustapha Al Karah y Mohammed El Baida contra Pavimentos y Bordillos Bordimar, S. L., se ha dictado en fecha de 12 de marzo de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada «Pavimentos y Bordillos Bordimar, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 23.340,55 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 13 de marzo de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Terrassa.—15.506.

### PERCO PATRIMONIAL, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Perco Patrimonial, SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las diecisiete horas, del día 9 de mayo de 2008, en el domicilio social (Calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria y, el día 10 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cambio de entidad gestora.

Sexto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Octavo.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y/o reelecciones de miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva y normas de desarrollo.

Undécimo.—Información sobre comisiones.

Duodécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—María Pérez-Fontán Cár-  
táneo, Secretaria del Consejo de Administración.—15.982.

### PRESSERFIN RUBI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 232/07, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Terrassa, a instancia de Mónica Milian Ariza contra «Presserfin Rubi, S.L.», se ha dictado en fecha de 13 de marzo de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada «Presserfin Rubi, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 3.074,50 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 13 de marzo de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Terrassa.—15.699.

### PROMOCIONES INMOBILIARIAS TELJOR, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

### R. T. COMPAÑÍA INMOBILIARIA AVDA. 32, S. L.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Promociones Inmobiliarias Teljor, S. L. (sociedad absorbente)», «R. T. Compañía Inmobiliaria Avda. 32, S. L. (sociedad absorbida)», celebradas el mismo día 26 de diciembre de 2007, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de la última sociedad por parte de la primera, con extinción y disolución de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo el patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Igualmente se aprobaron, también por unanimidad, los Balances de fusión de ambas compañías.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 6 de marzo de 2008.—El Administrador único de ambas compañías, José Ramón Tellería Merino.—15.690.

2.ª 1-4-2008

### PROMOCIONES PALMERAS, S. A.

*Anuncio de disolución*

La Junta General y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de octubre de 2007, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la disolución de la sociedad.

Lo que se pone en conocimiento a efectos de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 2008.—Los Liquidadores, Felip Heras Palou y Andrea Klein Schafer.—15.667.

### PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ELLAGORTA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julen Unanue Esteban, contra la empresa «Promociones y Edificaciones Ellagorta, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Promociones y Edificaciones Ellagorta, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 4.466,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 11 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—15.502.

### PROMOTEK CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES

*(Sociedad absorbente)*

### PROMHOGAR CONSTRUCCIONES TOLEDANAS, S. L.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 01 de Febrero de 2008 la Junta General de Socios de Promotek Construcción y Servicios Integrales, S. L. (sociedad absorbente) y el Socio Único de Promhogar Construcciones Toledanas, S. L. (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 18 de Diciembre de 2007 por el Administrador único de las mismas.

La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Promhogar Construcciones Toledanas, S. L., por parte de Promotek Construcción y Servicios Integrales, S. L., con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—Javier Ayora Bruix, Administrador Único de Promotek Construcción y Servicios Integrales, S. L. (sociedad absorbente), y Promhogar Construcciones Toledanas, S. L. (sociedad absorbida).—15.460. 2.ª 1-4-2008

### PROPAVAL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 25 de noviembre de 2007, acordó reducir el capital social en 48.222,80 euros, quedando fijado en 296.160,80 euros, mediante la amortización de 120.557 acciones adquiridas previamente por la sociedad números 1 al 30140; del 310.123 al 340261; del 620.242 al 640.380 y del 930.361 al 960.499 y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 3 de marzo de 2007.—El Administrador solidario, Rogelio Cañas.—15.923.

### PROYECTADOS SAUDADES, S. L. ALICIA NIEVES GALDAMES

*Declaración insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo social número 7 de Granada,

Hace saber: Que en la ejecución número 187/07 seguida a instancia de don José Adolfo Morales, contra «Proyectados Saudades, S. L.» y «Alicia Nieves Galdames» se ha dictado auto con fecha 7 de marzo de 2008, se ha dictado auto declarando la insolvencia de los ejecutados por importe de 8.000 euros de principal y 1.200 euros calculados para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 7 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—15.490.

### PUNTRICOTS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 13/07 a instancia de Benjamín Moyano Cerezo, contra «Puntricots, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 36.086,02 euros de principal, más 3.608,60 euros de intereses provisionales y 3.608,60 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 12 de marzo de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.486.

### REYNA EL NUEVO YESO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1363/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa «Reyna el Nuevo Yeso, Sociedad Limitada», se dictó Auto, de fecha 20-12-07, por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 8.421,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—15.721.

### RG SERVEIS DE NETEJA I MANTENIMENT DE ROSA VILA AVELLANEDA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 157/07 a instancia de Calgula Gómez Perea, contra «RG Serveis de Neteja i Manteniment de Rosa Vila Avellaneda» en el cual se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2008 auto por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 3.113,07 euros de principal, más 311,31 euros de intereses provisionales y 311,31 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de marzo de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.485.

### RIEGOS Y OBRAS ALBALATES SOCIEDAD LIMITADA, FERNANDO ENGUITA SÁNCHEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 42/07 a instancia de Salah Eddine Driss contra Riegos y Obras Albalates, Sociedad Limitada, y Fernando Enguita Sánchez en el cual se ha dictado con fecha 12/3/08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 3.374,58 euros de principal, más 340,00 euros de intereses provisionales y 340,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 12 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.692.

### RÚSTICAS DE VIGIL, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, la cual se celebrará en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 8-1.º B, a las diecisiete horas, del 19 de mayo de 2008, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. La reunión se llevará a cabo con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, del ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, o bien, solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Oviedo, 24 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Rojo García-Conde.—15.959.

### SAPAFIN, SOCIEDAD LIMITADA

*Reactivación de una sociedad disuelta*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta general universal de socios

de la sociedad celebrada el día 10 de marzo de 2008, se acordó por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 13 de marzo de 2008.—El Administrador Solidario, Pablo Fisas Ayxela.—15.977.

### SEROFIP 77, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1289/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ait Amr Youssef, contra Sero-fip 77, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, en fecha 6/03/2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 7.280,74 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—15.712.

### SERVICIOS CÁRNICOS DIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 87/07, seguidos a instancia de María del Carmen de las Peñas Medel, frente al ejecutado Servicios Cárnicos Diarios, Sociedad Limitada, sobre despido ha recaído resolución de 10/03/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar al ejecutado María del Carmen de las Peñas Medel, en situación de insolvencia total por importe de 1.550,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 10 de marzo de 2008.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—15.481.

### SEÑALIZACIONES CASTELLANAS, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

**VIASEÑAL, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el pasado 27 de diciembre de 2007 las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Señalizaciones Castellanas Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Viaseñal, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) aprobaron la fusión simplificada por absorción entre dichas sociedades, por virtud de la cual «Señalizaciones Castellanas, Sociedad Anónima» absorbe a «Viaseñal, Sociedad Anónima» con extinción sin liquidación de ésta y transmisión de sus Activos y Pasivos, a título de sucesión universal, a la primera.

La fusión se acordó de conformidad con los Balances y el proyecto de fusión que, formulados por los órganos de administración de las referidas sociedades, quedaron debidamente aprobados, depositándose este último en el Registro Mercantil de Soria el 5 de marzo de 2008.

Se hace constar, asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el